



QUILMES, 30 JUN. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0377/03 y la Resolución (R) N° 174/04, y

CONSIDERANDO:

Que por citado expediente se tramitó la aprobación de ingresos de fondos por parte de la Fundación Antorcha para el programa de becas para estudiantes del último año del ciclo polimodal destacados, de la zona sur del gran Buenos Aires.

Que dicha aprobación fue aprobada por la Resolución citada en el "visto", obrante a fs. 176.

Que es necesario rectificar los términos del considerando y del Art. 1° de la misma, consignando dicho ingreso como Recursos de Terceros.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el segundo considerando y el Art. 1° de la Resolución N° 174/04, donde se consigna "Recursos Propios", deberá consignarse "Recursos de Terceros".

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°:388/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES